



PS/7319

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 SEP. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/7210, de fecha 30 de agosto de 2024, se designó en Misión Oficial al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 11 al 13 de setiembre de 2024, a fin de participar de la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, a realizarse, en el Municipio Chapada de los Guimarães, ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Agricultura del G20, se llevará a cabo una reunión ordinaria del CAS, el día 11 de setiembre, para lo cual se debió adelantar la partida para el día 10 de setiembre 2024 y también modificar el regreso, cambiando los pasajes para poder llegar a dicha reunión y como consecuencia el valor de los mismos cambió al igual que el de los viáticos;

II) que, en virtud de ello, corresponde modificar el VISTO, el RESULTANDO I), así como los numerales 1º, 2º y 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, N° PS/7210, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de agosto de 2024;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Modifícase el VISTO de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7210 de fecha 30 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**VISTO:** la XLVIII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) el día 11 de setiembre 2024 y la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, del 12 de setiembre 2024, a realizarse, en el Municipio Chapada de los Guimarães, ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil”;

2º) Modifícase el RESULTANDO I) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7210 de fecha 30 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**RESULTANDO: I)** que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 10 al 13 de setiembre de 2024, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca”;

3º) Modifícase el numeral 1º) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7210 de fecha 30 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**1º)** Desígnase en Misión Oficial del 10 al 13 de setiembre de 2024, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la XLVIII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) el día 11 de setiembre 2024 y la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, el 12 de setiembre 2024, a realizarse,

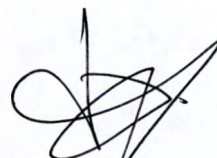


en el Municipio Chapada de los Guimarães, ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil”.

4º) Modifícase el numeral 2º) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7210 de fecha 30 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“2º)** Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 416,50 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciséis, con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viáticos al 100% y 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 10%, más un incremento del 40%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.”

5º) Modifícase el numeral 3º) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7210 de fecha 30 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“3º)** Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 1.978,00 (dólares estadounidenses mil novecientos setenta y ocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Marechal Rondón, Cuiabá – San Pablo - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.”

6º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del
Ministerio de Ganadería.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends to the right.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República